



Firmado Digitalmente por
 JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/06/2023
 11:56:51 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 VARGAS MEDRANO
 Carlos Alberto FAU
 20131370645 hard
 Fecha: 19/06/2023
 09:41:24 COT
 Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE AUDITORIA PARA EL PERIODO AUDITADO 2023 Y 2024, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 012 - OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS



Firmado Digitalmente por
 ANGULO BARRERA
 Raquel Paola FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/06/2023
 10:30:22 COT
 Motivo: Doy V° B°

N° 219-2023-EF/41

Lima, 20 de junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2023 y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;



Firmado Digitalmente por
 MELGAREJO CASTILLO Juan
 Carlos FAU 20131370645 soft
 Fecha: 19/06/2023 19:10:49
 COT
 Motivo: Doy V° B°

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras, con cargo a su presupuesto institucional, a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del pliego, así como del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; asimismo, dispone que las transferencias financieras en el caso del Gobierno Nacional, se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego y se publican en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N° 000636-2023-CG/GAD, la Contraloría General de la República comunica a la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos, que realizará el Concurso Público de Méritos después de que las Entidades efectúen la transferencia por concepto de retribución económica, del pago del derecho de designación y presenten la información para el Concurso Público de Méritos, por lo que solicita se realice la transferencia financiera de recursos por el monto de S/ 125 666,00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por concepto de "100% Retribución Económica que incluye IGV" correspondiente a los períodos 2023 y 2024, así como el pago de S/ 6 390,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) por concepto de derecho por designación por los períodos 2023 y 2024;



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/06/2023
11:56:54 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 19/06/2023
09:41:28 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, de acuerdo al requerimiento mencionado en el considerando precedente, con Memorando N° 0191-2023-EF/48.03, la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos solicita a la Oficina General de Administración, como responsable de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, efectuar una modificación presupuestaria por el monto de S/ 132 056,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto de la Oficina General de Inversiones y Proyectos, previsto en la Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General;



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/06/2023
10:30:31 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, con Nota de Modificación Presupuestaria N° 302, la Oficina General de Administración del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas habilita recursos por S/ 132 056,00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), dentro de la Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, para atender lo solicitado por la Contraloría General de la República;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/06/2023 19:10:52
COT
Motivo: Doy V° B°

Que, posteriormente, con Memorando N° 0199-2023-EF/48.03, la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se gestione la Resolución Ministerial que autorice la transferencia financiera por el importe de S/ 125 666,00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), a favor de la Contraloría General de la República, para la retribución económica del servicio de auditoría correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024, con cargo al presupuesto de la Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General;

Que, asimismo, con Memorando N° 0832-2023-EF/43.06, la Oficina General de Administración, comunica que existe la disponibilidad presupuestal para dicho fin en la Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, en la Especifica de Gasto 2.4.1 3.1 1 - A Otras Unidades del Gobierno Nacional y Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios;

Que, teniendo en cuenta lo mencionado en los considerandos precedentes, con Informe N° 140-2023-EF/41.03 la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto confirma que en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos suficientes para atender la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República ascendente a S/ 125 666,00, (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), así como la suma de S/ 6 390,00 (SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al pago de los derechos de designación para "Depósito en Cuenta de la CGR";

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 - Administración General, Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos, Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/ 125 666,00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), en la



MEF

Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/06/2023
11:56:57 COT
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 19/06/2023
09:41:32 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría, correspondiente a los períodos 2023 y 2024, conforme con lo solicitado en el Oficio N° 000636-2023-CG/GAD;



MEF

Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/06/2023
10:30:36 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorización de Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 125 666,00 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por la Unidad Ejecutora 001 - Administración General y Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, a favor de la Contraloría General de la República, para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de la Sociedad de Auditoría, para los períodos 2023 y 2024, correspondiente a la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos.



MEF

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/06/2023 19:10:56
COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Financiamiento

La Transferencia Financiera autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se realiza con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001 - Administración General, Actividad 5000829 - Gestión de Proyectos, Finalidad 0279849 - Gestión de las Inversiones y Desarrollo y Propuesta de Metodologías, Genérica de Gasto 2.4. Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.4.1 3.1 1 - A Otras Unidades del Gobierno Nacional 0191- y Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a las Unidades Ejecutoras 001 - Administración General y 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, para que realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la transferencia financiera.



Firmado Digitalmente por
 JIMENEZ GUERRERO
 Mario Eduardo FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/06/2023
 11:57:00 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 MELGAREJO CASTILLO Juan
 Carlos FAU 20131370645 soft
 Fecha: 19/06/2023 19:11:08
 COT
 Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
 VARGAS MEDRANO
 Carlos Alberto FAU
 20131370645 hard
 Fecha: 19/06/2023
 09:41:36 COT
 Motivo: Doy V° B°

Artículo 5. Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Firmado Digitalmente por
 ANGULO BARRERA
 Raquel Paola FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 19/06/2023
 10:30:41 COT
 Motivo: Doy V° B°


 ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
 Ministro de Economía y Finanzas